



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comarca del Valle Medio de Río Negro que nuclea a las localidades de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Fray Luis Beltrán, Lamarque y Pomona se encuentra social, cultural, económica y políticamente interrelacionada.

Su gente participa de manera activa en las distintas actividades que se desarrollan en la misma, sin distinción de que localidad se trate. A ello debe sumársele la actividad fruti-hortícola donde una importante cantidad de trabajadores de las diferentes localidades presta servicios laborales a varios kilómetros de distancia de su residencia familiar.

Por ello, el fluido transporte interurbano que la misma posee se denota a poco de aproximarse a las localidades cabeceras, y se incrementa en la localidad de Choele Choel que hace las veces de epicentro de la Comarca Valletana.

La ausencia de una línea de transporte que cubra el recorrido interurbano Chimpay - Choele Choel, y Choele Choel - Pomona, no solo entorpece el normal desenvolvimiento de las distintas actividades humanas de los habitantes de la región, sino que encarece notablemente la vida cotidiana.

En esa inteligencia, la constitución de un servicio interurbano, acorde a las reglamentaciones vigentes, con tarifa estable, con horarios predeterminados, y con capacidad suficiente de albergar la demanda zonal, deviene en impostergable.

Autor: Héctor Hugo Funes.

Acompañantes: Cristina Liliana Uría, Leonardo Alberto Ballester, Francisco Javier Gonzalez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte, que adopte las medidas necesarias a los fines de dar cobertura al servicio esencial de transporte interurbano entre las localidades de Chimpay-Coronel Belisle-Darwin-Choel Choel-Fray Luis Beltrán-Lamarque-Pomona.

Artículo 2°.- De forma.